COVAPA
Confederación Valenciana de Asociaciones de Padres de Alumnos

Integrada por las federaciones provinciales

Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Alicante "Gabriel Miró"
FAPA CASTELLÓN Humanista Manuel Tarancón
9 d'Octubre Federació de A.P.A.s de València

Información importante ayudas libros de texto Educación Primaria y ESO 2012/2013

La convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, que se publicará en fechas próximas, prevé que el **importe de la ayuda** se **perciba** en la **cuenta corriente** que determine la familia, **en la que debe figurar el alumno** beneficiario **como titular o cotitular** de la misma.

Para poder tener una cuenta corriente

el artículo 28, apartado 5 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (BOE núm. 213, de 6 de septiembre de 2007), dice:

"5. En las cuentas o depósitos a nombre de menores de edad o incapacitados, así como en los cheques en los que los tomadores o tenedores sean menores de edad o incapacitados, se consignará su número de identificación fiscal, así como el de las personas que tengan su representación legal".

Los artículos 19 y 20 del citado Real Decreto, determinan cómo se asigna el número de identificación fiscal a las personas físicas de nacionalidad española y de nacionalidad extranjera.

Por este motivo se ha incluido en ITACA, programa de gestión de los centros, el siguiente mensaje:

"Sobre la solicitud de ayudas de libros para PRIMARIA y la ESO convocatoria 2012-13 La convocatoria de las AYUDAS INDIVIDUALES conllevará la necesidad de que el receptor de la ayuda, el alumnado beneficiario, que desee percibir la cuantía de la misma en su cuenta bancaria (nunca la de los padres) debe ser titular de la misma. Para crearse una cuenta bancaria es necesario tener NIF (basta con ser poseedor del DNI) o bien un NIE para extranjeros residentes.
Esto implica la necesaria actualización en ITACA de los datos del alumnado que posea DNI en los casos en los que no se haya incluido esta información en los procesos de matriculación o admisión, por ejemplo, al no ser obligatoria para su enseñanza.
Por otra parte el centro debe informar a las familias de esta circunstancia a fin de que el alumnado, que no posea DNI, pueda obtenerlo y así presentarlo en la solicitud de las ayudas de libros, además de comenzar, en su caso, los trámites para la apertura de la cuenta bancaria pertinente.
Algunas entidades bancarias tienen un acuerdo con la AEAT y se puede conseguir el NIF por medio de las mismas."

Confederación inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana , Unidad Territorial de Alicante con el número 98 y en el Censo de APAs, nº 827-. N.I.F.: G-46288999

C/Redován, nº 6. 03014 **ALICANTE Tlfs:** 96 525 26 00 y 96 591 61 44 **Fax:** 965916336
www.covapa.org **covapa@covapa.org**

El alumnado beneficiario (Primaria o ESO) de ayuda de libros de texto 2012/2013 deberá constar como titular o cotitular de una cuenta corriente, para lo que es necesaria una de las siguientes opciones:

- Tener DNI.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:
http://www.dnielectronico.es/obtencion_del_dnie/primera.html

OFICINAS DE EXPEDICIÓN PROVINCIA DE ALICANTE:
http://www.policia.es/documentacion/docu_esp/oficinas_provincia.php?id_region=9&id_provincia=3#cuerpo

CITA PREVIA:
https://www.citapreviadnie.es/citaPreviaDniExp/

- Tener NIE (para extranjeros residentes en España)

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:
http://www.euroresidentes.com/inmigracion/numero-de-identificacion-de-extranjeros.htm

- Tener NIF (algunas entidades bancarias lo tramitan, pregunta en la tuya)

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:
http://www.aeat.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Campanas/Censos__NIF_y_Domicilio_Fiscal/Ciudadanos/Informacion/Modelo_030/Modelo_030.shtml

ADMINISTRACIONES Y DELEGACIONES PROVINCIA DE ALICANTE:
https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/_otros_/_Direcciones_y_telefonos_/Delegaciones_y_Administraciones/Comunidad_Valenciana/Alicante/Administraciones/Administraciones.shtml

MODELO 030
http://www.aeat.es/static_files/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Modelos_01_al_99/mod030_es_es.pdf